



R-CDNAT-2022-0548

Salta, 15 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE 11.122/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Karen Ingrid Marisel Figueroa Cruz - LU: 418.828 - DNI: 33.326.543, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de diferentes asignaturas, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/11, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que se encuentra vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprueba el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que la docente responsable de la asignatura Bioquímica, Dra. Anahí Alberti D'Amato, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 9 (nueve).

Que la docente responsable de la asignatura Estadística, Dra. Graciela Caruso, avala la presentación indicando que la estudiante cumplió en el periodo lectivo 2019, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 8 (ocho).

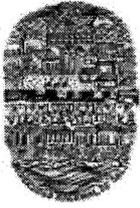
Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 12, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionado y otorgar el beneficio de la Promoción en las asignaturas Estadística y Bioquímica, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Ordinaria 10/22 del ocho de noviembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obra a fs. 27.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN REUNION ORDINARIA N° 10/2022 DE FECHA 08/11/2022)**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R-CDNAT-2022-0548

Salta, 15 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE 11.122/2022

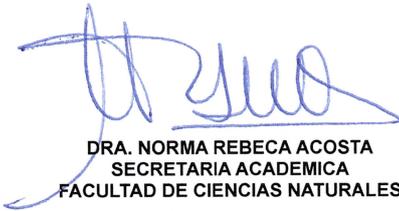
ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Bioquímica, a favor de la estudiante Karen Ingrid Marisel Figueroa Cruz - LU: 418.828 - DNI: 33.326.543, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 9 (nueve), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Estadística, a favor de la estudiante Karen Ingrid Marisel Figueroa Cruz - LU: 418.828 - DNI: 33.326.543, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura - plan 2014, con calificación 8 (ocho), cursada en el Periodo Lectivo 2019.

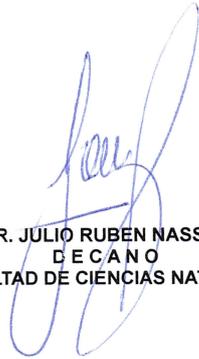
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, “Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales”.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES